

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN LA CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA).

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO

14 DIC 2021

EL DIA: _____



GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

UACI del Hospital de Ahuachapan

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION NO:202

gybimpresores@hotmail.com

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y
FECHA:

AHUACHAPAN 14 DE DICIEMBRE DEL 2021

NO.ORDEN:427/2021

G y B IMPRESORES

TEL: 2442-1748

GERSON EDGARDO VILLALTA RIVAS

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	ADQUISICIÓN DE REGISTROS DIARIOS DE CONSULTA AMBULATORIA Y ATENCIONES PREVENTIVAS.	-	-
1000	Cada Uno	80509247- HOJAS DE CONSULTA EN PAPEL BOND B/20 TAMAÑO 60 X 32 CM	\$0.40	\$400.00
-	-	TOTAL.....	-	\$400.00

SON: cuatrocientos 00/100 dolares

Administrador de orden de compra: ERICK ALEXANDER ROJAS LEMUS

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2- FONDOS PROPIOS

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago CONTADO
- * Favor facturar de acuerdo a descripción de Orden de Compra
- * Tiempo de entrega: **3 DIAS HABILDES DESPUES DE RECIBIDA LA O/C.**
- * Coordinar entrega con guarda almacén al correo: joserobertoc@gmail.com

LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Dra. Cándida Hortensia Dueñas.
Directora

Jefe UACI

Firma y Sello del Suministrante